

MATERIA: COMETIDO FAENA EN LA COMUNA DE QUILLECO

DECRETO ALCAL. N° 2248/-

FECHA 03 septiembre 2024

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 14.695, Organica constitucional de Municipalidades y Administración comunal: Art N° 11 D.L. N° 1.608 de 1.976, Decreto de Hacienda N°262 de 1.977.
- b) La solicitud y autorización de cometido funcionario.

DECRETO:

1).- Designese en cometido de Servicio a **QUILLECO**, con motivo de: "**Entrega de Agua potable, retiro de basura en sectores rurales y urbanos, Trabajos de emergencia, Apoyo trabajos con la Comunidad (Traslado garita peatonal Peralillo, Instalación mediagua Río Pardo), Retiro Const. Plaza Villa Las Flores.**", al siguiente personal:

- Sr(a) Omar Antonio San Martin Novoa, Código del Trabajo, Grado 0° EMS Código del Trabajo.
- Sr(a) Manuel Alejo Araneda Salas, Código del Trabajo, Grado 0° EMS Código del Trabajo.
- Sr(a) Jose Cea Gatica, Código del Trabajo, Grado 0° EMS Código del Trabajo.
- Sr(a) Felismon Alberto Almendras Jaque, Código del Trabajo, Grado 0° EMS Código del Trabajo.
- Sr(a) Benedicto Apolonio Ruiz Campos, Auxiliar, Grado 18° EMS Contrata.
- Sr(a) Daniel Antonio Crisostomo Guerrero, Código del Trabajo, Grado 0° EMS Código del Trabajo.
- Sr(a) Juan Domingo Crisostomo Guerrero, Código del Trabajo, Grado 0° EMS Código del Trabajo.
- Sr(a) Hector Manases Linay Ibañez, Auxiliar, Grado 18° EMS Contrata.
- Sr(a) Jorge Patricio Beroiza Bascur, Código del Trabajo, Grado 0° EMS Código del Trabajo.
- Sr(a) Leonardo Díaz Seguel, Código del Trabajo, Grado 0° EMS Código del Trabajo.

2).- El Comedido se cumplirá el (los) días (s): **01 septiembre 2024** hasta el **30 septiembre 2024**.

3).- El (los) funcionarios(as), tiene(n) derecho a viático de cargo al Subtítulo 21, Ítem (01), asignación 004, sub asignación 006 ("Personal de Planta") u Subtítulo 21, Ítem (01) y/o (02), asignación 004, sub asignación 006 ("Personal de Contrata") ó al Subtítulo 21, Ítem (03), asignación 004, sub asignación 003 "Remuneraciones Variables" ("Personal de Código del Trabajo") del Presupuesto Municipal vigente.

4).- Se reembolsará los gastos por pasajes, peajes, estacionamientos, tag, cuando corresponda previa comprobación de los hechos.

- Sr. O. San Martín, 04 días - Sr. M. Salas, 17 días - Sr. J. Cea 18 días - Sr(a) Felismon Alberto Almendras 01 día - Sr. Benedicto Ruiz 03 días - Sr. Daniel Crisostomo G, 04 días - Sr. Juan D. Crisostomo, 04 días - Sr. H. Linay, 13 días - Sr. P. Beroiza, 06 días - Sr. Leonardo Díaz S. 02 días. Total Viáticos de Faena 24%: 72.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/LCA/WRG/yma
DISTRIBUCIÓN

- Sec. Municipal
- Arch. Adm. y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 2248